



MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
COORDINACION ACADEMICA REG. DE ENSEÑANZA ABIERTA
COATZACOALCOS -MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **5 de diciembre de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **DERECHO**

previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia convocada	Sección	Plaza	Tipo de contratación	solicitante	Puntaje	Resultado
Argumentación Jurídica	2	1350	IOD	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	332.8	No favorable
				Hernández Sánchez Modesta Lorena	494.8	Favorable
Derecho Administrativo	1	19327	IPPL	Rentería Zavaleta Enrique	531.62	Favorable
Derecho Constitucional Mexicano	1	499	IPP	Sin aspirantes	----	Desierta
Derecho de Personas y Familia	1	6272	IPPL	Dupeyrón Medina Dora María	514.46	Favorable
				Hernández Sánchez Modesta Lorena	485.3	No Favorable
Derecho Fiscal Tributario	1	28547	IOD	Sin aspirantes	----	Desierta
Derecho Laboral	1	15957	IPPL	Sin aspirantes	----	Desierta
Derecho Procesal Civil	1	6269	IPPL	Dupeyrón Medina Dora María	492.62	Favorable
Instituciones de Derecho Privado Romano	3	15425	IPP	Hernández Sánchez Modesta Lorena	491	Favorable
Instituciones de Derecho Privado Romano	4	15300	IPP	Hernández Sánchez Modesta Lorena	514	Favorable
Introducción al Amparo	3	15308	IPP	Sin aspirantes	----	Desierta
Medicina Forense	2	15659	IPP	Sin aspirantes	----	Desierta
Teoría del Estado	1	15406	IPP	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	312.2	No favorable
				Hernández Sánchez Modesta Lorena	507.4	Favorable
Procesos de Amparo	1	15386	IPP	Dupeyrón Medina Dora María	307.5	No se presentó

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver.,
 27 de enero de 2020

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES